



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
DIEGO ALEXANDERSON LÓPEZ

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

MIÉRCOLES 13 DE MARZO DE 2019

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CCCXCIV





EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
DIEGO ALEXANDERSON LÓPEZ

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

EXTRACTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Al margen superior izquierdo un sello con el Escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos.

Al margen superior izquierdo un imogotipo de Identidad del Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo.

Al margen superior izquierdo una leyenda que dice: Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado.

RESOLUCIÓN QUE EMITE EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO INSTAURADO EN CONTRA DEL LICENCIADO CELSO RODRIGUEZ GONZÁLEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34 TREINTA Y CUATRO DE LA MUNICIPALIDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, CON MOTIVO DE LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES ADVERTIDAS POR EL CONSEJO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO, RADICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE Q-10/2019.

Guadalajara, Jalisco, a 12 doce de marzo de 2019 dos mil diecinueve.

VISTO lo actuado en el expediente Q-10/2019 para emitir resolución definitiva en los términos previstos por los artículos 149 y 175 fracción V de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco, dentro del procedimiento administrativo instaurado en contra del señor Licenciado **CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, Notario Público número 34 treinta y cuatro de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, con motivo de las posibles irregularidades advertidas por el Consejo de Notarios del Estado de Jalisco; y

RESULTANDO:

1.-... 2.-... 3.-... 4.-... 5.-... 6.-... y,

CONSIDERANDO:

I.-... II.-... III.-... IV.-... V.-... VI.-... VII.-... VIII.-... IX.-... X.-...

Por los motivos y fundamentos legales que se contienen en los Resultandos y Considerandos que anteceden, se emiten los siguientes puntos,

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- La competencia y vía elegida por el Consejo de Notarios del Estado de Jalisco, resultaron procedentes conforme en cada caso se precisó en los considerandos de esta resolución.

SEGUNDO.- Ha quedado demostrado que el **licenciado CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, incurrió en responsabilidad administrativa por infringir los artículos **9 fracción XI, 10 fracción VII, 11 y 36 de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco, lo que implicó no cumplir los requisitos necesarios para la obtención de la Patente de Aspirante al Ejercicio del Notariado.**

TERCERO.- En consecuencia, de conformidad con el artículo 154 fracción III de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco, **se le impone al licenciado CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, la sanción consistente en REVOCACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE NOTARIO Y SU INHABILITACIÓN DEFINITIVA PARA EL DESEMPEÑO DE DICHO CARGO.**

CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE JALISCO

CUARTO.- Para el cumplimiento de la sanción impuesta comuníquese el contenido de la

4

presente resolución al Director del Archivo de Instrumentos Públicos del Estado para que tome custodia definitiva de los documentos que en su caso integren el protocolo del **licenciado CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, y proceda a la destrucción del sello de autorizar, de hologramas y folios para imprimir instrumentos públicos.

QUINTO.- Se habilitan días y horas inhábiles, para la práctica de las diligencias tendientes al cumplimiento de lo ordenado en la presente resolución, de conformidad con el artículo 77 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, ley supletoria a la materia en términos de lo dispuesto por el numeral 158 de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco.

SEXTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 178 de la Ley del Notariado del Estado en vigor, publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", un extracto de la presente resolución.

SÉPTIMO.- Hágase del conocimiento de las Autoridades a que se refiere el artículo 45 de la Ley de la materia, un extracto del contenido de la presente resolución.

OCTAVO.- Notifíquese la presente resolución al licenciado **CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, así como al Consejo de Notarios del Estado de Jalisco, para los efectos legales consiguientes.

NOVENO.- Se ordena dar vista la autoridad ministerial por la probable comisión de delitos.

Así lo resolvió el ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, ante los ciudadanos Secretario General de Gobierno MAESTRO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA y Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo LICENCIADO ADRIÁN TALAMANTES LOBATO, quienes lo refrendan de conformidad con lo dispuesto por los artículos 46 de la Constitución Política, 7 inciso 1, fracciones III y VI, 14, 15 inciso 1, fracción III, 16 inciso 1, fracción I, 17 inciso fracción IV, 43 y 44 inciso 1, fracciones VIII, IX y XXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ambos ordenamientos de esta Entidad Federativa.-

El Gobernador Constitucional del Estado
ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco

MTRO. JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

(RÚBRICA)

El Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

LIC. ADRIÁN TALAMANTES LOBATO

(RÚBRICA)



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, que esté certificado

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|---------------------|---------|
| 1. Número del día | \$25.00 |
| 2. Número atrasado | \$36.00 |
| 3. Edición especial | \$61.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|------------|
| 1. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra | \$7.00 |
| 2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,310.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$335.00 |

Suscripción

- | | |
|--------------------------|------------|
| 1. Por suscripción anual | \$1,304.00 |
|--------------------------|------------|
- El pago de suscripción anual, no incluye publicaciones especiales

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado.

Atentamente
Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, Fax 3819 2722.
Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476

periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO



EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

MIÉRCOLES 13 DE MARZO DE 2019
NÚMERO 16 BIS. EDICIÓN ESPECIAL
TOMO CCCXCIV

EXTRACTO de la Resolución que emite el ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, relativa al procedimiento administrativo instaurado en contra del Licenciado Celso Rodríguez González, Notario Público Número 34 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, con motivo de las presuntas irregularidades advertidas por el Consejo de Notarios del Estado de Jalisco, radicada con el número de expediente Q-10/2019.

Pág. 3



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO